

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE IGUALDAD

**19370** *Resolución de 7 de septiembre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 6 de junio de 2023.*

Por Resolución de 6 de junio de 2023 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio) se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto de las Mujeres.

Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, cumplidas las bases de la convocatoria del concurso y valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Esta Subsecretaría de Igualdad acuerda:

Primero.

Hacer públicos los destinos definitivos adjudicados a los funcionarios y funcionarias que han participado en el concurso, que figuran en el anexo de la presente resolución y declarar desiertos los puestos de trabajo que se detallan, asimismo, en dicho anexo.

Segundo.

Los destinos adjudicados serán comunicados por este Organismo a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a que figuran adscritos los cuerpos o escalas o, en el caso de los cuerpos o escalas dependientes de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, a la Dirección General de la Función Pública, así como a los Departamentos u Organismos de procedencia del concursante seleccionado.

Tercero.

El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta dicho cambio o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». En el supuesto de que la resolución del concurso comporte el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

No obstante, para el personal funcionario que se encuentre en licencia por enfermedad, se llevará a efecto el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tenga concedida.

#### Cuarto.

La persona titular de la Subsecretaría del Departamento donde presta servicios el funcionario o funcionaria podrá diferir el cese, por necesidades del servicio debidamente motivadas, hasta veinte días hábiles, comunicándose a la Subsecretaría del Ministerio de Igualdad.

Excepcionalmente, a propuesta del Ministerio donde presta servicios el funcionario o funcionaria, por exigencias del normal funcionamiento del mismo, que serán apreciadas en cada caso por la Secretaría de Estado de Función Pública, podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Asimismo, la Subsecretaría de Igualdad, podrá conceder prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita la persona adjudicataria del puesto por razones justificadas.

#### Quinto.

Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios. Los puestos obtenidos serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión las personas interesadas obtengan otro destino mediante convocatoria pública y opten por el mismo, en cuyo caso, vendrán obligadas a comunicar por escrito a este Departamento, en los tres días hábiles siguientes, la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento o Comunidad Autónoma en que hubiera obtenido destino, así como la forma de provisión y la fecha de nombramiento.

#### Sexto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada ley) o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 7 de septiembre de 2023.–El Subsecretario de Igualdad, Ignacio Sola Barleycorn.

## ANEXO

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales		
Anexo/n.º	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	Gr./Sb.	Localidad/Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad/Provincia	Apellidos y nombre/NRP	CUE	Gr./Sb.
I/1	INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A. UNIDAD DE APOYO.	JEFE / JEFA DE SECCIÓN. (5051815).	22	A2/ C1	MADRID	MINISTERIO DEL INTERIOR. SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR. D.G. DE POLÍTICA INTERIOR. S.G. DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL	JEFE / JEFA DE SECCIÓN (5460372).	20	MADRID	VALCÁRCEL PICOUTO, EIRE/0521.	1122	A2
I/2	INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A. SECRETARÍA GENERAL.	JEFE / JEFA DE ÁREA. (5051816).	28	A1	MADRID	DESIERTA						
I/3	INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A. SECRETARÍA GENERAL.	JEFE / JEFA DE ÁREA JURÍDICA. (787528).	28	A1	MADRID	DESIERTA						
I/4	INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A. SECRETARÍA GENERAL.	JEFE / JEFA DE SERVICIO. (2939176).	26	A1/ A2	MADRID	MINISTERIO DEL INTERIOR. SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR. D.G. DE POLÍTICA INTERIOR. S.G. DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL	JEFE / JEFA DE SECCIÓN (5569225).	20	MADRID	MORALES GARCÍA, FÉLIX/ 0282.	1122	A2
I/5	INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A. SECRETARÍA GENERAL.	JEFE / JEFA DE SECCIÓN. (3175889).	22	A2/ C1	MADRID	MINISTERIO DEL INTERIOR. SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR. D.G. DE POLÍTICA INTERIOR. S.G. DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL	JEFE / JEFA DE SECCIÓN (5460547).	20	MADRID	BARBERÁN VITA, RUBÉN/ 5144.	1122	A2
I/6	INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A. SECRETARÍA GENERAL.	JEFE / JEFA DE SECCIÓN. (4713775).	22	A2/ C1	MADRID	DESIERTA						
I/7	INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A. SECRETARÍA GENERAL.	JEFE / JEFA DE SECCIÓN. (4892299).	22	A2/ C1	MADRID	MINISTERIO DE IGUALDAD. INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A. SECRETARÍA GENERAL.	JEFE / JEFA DE SECCIÓN (4892299).	22	MADRID	MORALES BARROSO, VANESSA/5289.	1135	C1
I/8	INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A. SECRETARÍA GENERAL.	JEFE / JEFA DE SECCIÓN. (4694864).	22	A2/ C1	MADRID	DESIERTA						
I/9	INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A. SECRETARÍA GENERAL.	SECRETARIO / SECRETARIA DE PUESTO DE TRABAJO N30. (1764547).	16	C1/ C2	MADRID	DESIERTA						
I/10	INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A. S.G DE ESTUDIOS Y COOPERACIÓN.	CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA. (4704676).	28	A1	MADRID	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE. SUBSECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE. SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. S.G. DEL PROTECTORADO DE FUNDACIONES.	JEFE / JEFA DE SERVICIO (1136157).	26	MADRID	LEÓN JIMÉNEZ, RAQUEL/ 7868.	0592	A1
I/11	INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A. S.G DE ESTUDIOS Y COOPERACIÓN.	DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMAS. (1505864).	26	A1/ A2	MADRID	MINISTERIO DE IGUALDAD INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A. S.G DE ESTUDIOS Y COOPERACIÓN.	DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMAS (1505864).	26	MADRID	CARRASCAL GÓMEZ-GORDO, JOSÉ MARÍA/0475.	0619	A2

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales		
Anexo/n.º	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	Gr./Sb.	Localidad/Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad/Provincia	Apellidos y nombre/NRP	CUE	Gr./Sb.
I/12	INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A. S.G DE ESTUDIOS Y COOPERACIÓN.	JEFE / JEFA DE SECCIÓN. (3571515).	22	A2/ C1	MADRID		DESIERTA					
I/13	INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A. S.G. DE PROGRAMAS.	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE COOPERACIÓN CON ASOCIACIONES. (2949343).	26	A1/ A2	MADRID	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL ORG. EST. INSP. DE TRAB. Y SEG. SOCIAL, O.A. SERVICIOS PERIFÉRICOS DE TRABAJO. INSP. PROV. DE TRABAJO Y S.S. GUADALAJARA.	SUBINSPECTOR / SUBINSPECTORA (5517738).	23	GUADALAJARA	SÁNCHEZ CABELLOS, ÁNGELA/5637.	1503	A2
I/14	INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A. S.G DE PROGRAMAS	JEFE / JEFA DE SERVICIO. (3952050).	26	A1/ A2	MADRID	MINISTERIO DE IGUALDAD. INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A. S.G DE PROGRAMAS.	JEFE / JEFA DE SERVICIO (2203770).	26	MADRID	CARRERA AGUDO, CELSA/ 1590.	0313	A2
I/15	INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A. S.G. DE PROGRAMAS.	JEFE / JEFA DE SECCIÓN. (732007).	22	A2/ C1	MADRID	MINISTERIO DE IGUALDAD. INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A. UNIDAD DE APOYO.	SECRETARIO / SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL (5336778).	17	MADRID	OLIVERAS JOVER, NATALIA/0710.	1135	C1
I/16	INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A. S.G. EMPREND., IGU. EMPR. Y NEG. COL. MUJ.	CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA. (5109091).	28	A1	MADRID		DESIERTA					
II/1	INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A. SECRETARÍA GENERAL.	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PRESUPUESTOS. (1810940).	26	A1/ A2	MADRID	MINISTERIO DEL INTERIOR. SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR. D.G. DE POLÍTICA INTERIOR. S.G. DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL.	JEFE / JEFA DE SECCIÓN (5460483).	20	MADRID	LÓPEZ ÁLVAREZ, ISAÍAS/ 5099.	1122	A2
II/2	INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A. S.G DE ESTUDIOS Y COOPERACIÓN.	JEFE / JEFA DE SERVICIO. (3188667).	26	A1/ A2	MADRID	MINISTERIO DE IGUALDAD INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A. SECRETARÍA GENERAL.	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN (2614995).	26	MADRID	BLÁZQUEZ GÓMEZ, PILAR/ 0193.	1122	A2
II/3	INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A. S.G DE ESTUDIOS Y COOPERACIÓN.	DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMAS. (3338671).	26	A1/ A2	MADRID	MINISTERIO DEL INTERIOR. SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR. D.G. DE POLÍTICA INTERIOR. S.G. DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL.	JEFE / JEFA DE SECCIÓN (5460380).	20	MADRID	MUÑOZ MARTÍNEZ, TERESA/8861.	1122	A2
II/4	INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A. S.G DE ESTUDIOS Y COOPERACIÓN.	JEFE / JEFA DE SECCIÓN. (2631691).	22	A2/ C1	MADRID		DESIERTA					
II/5	INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A. S.G. DE PROGRAMAS.	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE PUBLICACIONES. (939777).	24	A1/ A2	MADRID	MINISTERIO DE INCLUS., SEG. SOC. Y MIGRAC. S. DE E. DE MIGRACIONES. S.G. DE GEST. ECONÓMICA Y FONDOS EUROPEOS.	JEFE / JEFA DE SECCIÓN (5460277).	20	MADRID	JURADO MOLINA, MARÍA JOSEFA/2533.	1122	A2
II/6	INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A. S.G. EMPREND., IGU. EMPR. Y NEG. COL. MUJ.	JEFE / JEFA DE SERVICIO. (4854339).	26	A1/ A2	MADRID	MINISTERIO DE IGUALDAD. INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A. S.G. DE PROGRAMAS.	DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMAS (3668878).	26	MADRID	CASTAÑÓN BLANCO, MARÍA CARMEN/0617.	2652	A2